

Comunicado relacionado con la persecución contra Andrea Pochak y Rodolfo Lineras

La AAPPDH manifiesta su profunda preocupación por las denuncias promovidas contra dos de nuestros miembros, Andrea Pochak y Rodolfo Lineras, con la única finalidad de silenciar a quienes ejercen la defensa de los derechos humanos y presionar a quienes se desempeñan en las respectivas instituciones.

Rodolfo Lineras, titular de la cátedra de Derechos Humanos y Garantías de la UNCAUS y Juez de Cámara en lo Criminal, fue suspendido preventivamente por el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la provincia del Chaco con motivo de haber hecho lugar a un recurso de habeas corpus preventivo presentado por dos abogados, quienes alegaban motivos fundados.

Llevar adelante un procedimiento disciplinario por presunto mal desempeño en virtud de una sentencia dictada en el marco de un proceso destinado a la protección de un derecho tan importante como la libertad personal resulta claramente violatorio de la independencia judicial. Más allá de que existen mecanismos procesales para cuestionar una sentencia judicial en caso de desacuerdo -tal como ocurrió en este caso, ya que intervino el STJ provincial-, la acusación contra Rodolfo Lineras no está dirigida solo a él, sino que busca generar un efecto amedrentador en el resto de la judicatura, en especial cuando se denuncian actos u omisiones llevadas adelante por funcionarios públicos.

Por otra parte, la campaña de hostigamiento contra Andrea Pochak -actual Vicepresidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos- iniciada por agentes de la Cancillería argentina que hicieron graves cuestionamientos contra su persona y luego promovida por medios afines no solo exhibe un profundo desconocimiento sobre el funcionamiento del Sistema Interamericano, sino también busca eludir la responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es sabido que los comisionados/as no intervienen en aquellas peticiones presentadas contra el Estado de los cuales son nacionales. Más allá de que Andrea Pochak no tuvo intervención material en el litigio del caso al que se refiere la Cancillería cuando cumplió funciones en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, es importante desmentir que los hechos por los cuales se la difama hubieran generado algún perjuicio patrimonial a la Argentina.

Más relevante aún es advertir que históricamente las notificaciones con los órganos del Sistema Interamericano se han realizado a través de la Cancillería, que está al tanto del estado del trámite y los plazos procesales que corren en cada una de las peticiones o casos. Por lo tanto, ante una hipotética omisión del Ministerio de Justicia o de cualquier otro órgano, tanto del Estado Nacional como de los provinciales, siempre ha sido la Cancillería -por medio de la Dirección de Contencioso Internacional en Materia de Derechos Humanos o de su representación ante la OEA- quien tiene la posibilidad y la obligación de garantizar la defensa de los intereses del Estado. Consecuentemente, la omisión de presentar observaciones sobre el fondo de un caso es atribuible al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por último, no podemos dejar de vincular esta campaña de desprestigio de la CIDH con la realizada por el Estado argentino en el año 2017. En aquel entonces se promovió y celebró el incumplimiento de la sentencia de la Corte IDH en el caso "Fontevicchia y D'Amico" ante una hipotética intervención del Sistema Interamericano en los procesos contra Milagros Sala; hoy se teoriza sobre la posibilidad de que la CIDH analice la situación judicial de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner. La regla del previo agotamiento de los recursos internos y las demoras de los tribunales nacionales en el trámite de los expedientes genera que, en la práctica, los hechos sobre los que tratan las denuncias analizadas por la CIDH, en promedio, hayan ocurrido diez años antes. Llevar adelante campañas para desprestigiar a los órganos del SIDH o sus integrantes desconociendo esta elemental regla solo demuestra la ignorancia de quienes las promueven.

Por los motivos expuestos, la AAPPDH expresa su rechazo a las denuncias formuladas contra Andrea Pochak y Rodolfo Lineras e insta a las autoridades del Estado argentino y de la provincia de Chaco a que se abstengan de llevar adelante conductas y medidas persecutorias contra quienes defienden los derechos humanos y de afectar el honor de las personas nombradas

Argentina, 1 de julio de 2026.